ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL						
CONTRATO DE: X	ORDEN DE SUMINISTRO	Nº:	001	AÑO:	2021	
CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA		
	NIT O CC:	5.828.343		
	DIRECCIÒN:	Calle 9. No. 12 - 46	TEL:	3184413406
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DE ALOJAMIENTO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL ENCARGADO DE LAS OPERACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORDEN PUBLICO POR OCASIÓN DE LOS DISTURBIOS GENERADOS EN DESARROLLO DEL PARO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
	NOMBRE	FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario		
	NOMBRE:	JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	CLAUDIA STELLA MOSQUERA CUELLAR		
	EN CALIDAD DE:	Supervisora		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$150.000.000.00	
	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$NA.
	Nº2	$NA.
	Nº3	$NA
VALOR TOTAL	$150.000.000.00	

PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN VERBAL IMPARTIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA (DECRETADA EL 24 DE MAYO DE 2021).		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	__NA____(Días / Meses)	
	Nº2	__NA____(Días / Meses)	
	Nº3	__NA____(Días / Meses)	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24-05-2021		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	NA.
		REINICIACIÒN	NA.
	Nº2	SUSPENSIÒN	NA.
		REINICIACIÒN	NA.
	Nº3	SUSPENSIÒN	NA.
		REINICIACIÒN	NA.
	Nº4	SUSPENSIÒN	NA.
		REINICIACIÒN	NA.
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	7-07-2021		

GARANTIAS: N/A

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26-05-2021	$150.000.000.00
VALOR ADICIONAL N°1	0	0
VALOR FINAL CONTRATADO		$150.000.000.00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	0	0
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	17-06-2021	101.776.000.00

VALOR ACTA FINAL	3-08-2021	48.170.000
VALOR FINAL EJECUTADO	24-06-2021	**$149.946.000.00**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$0**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$54.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		0

3. BALANCE TÉCNICO

El contratista JOHN FREDERICK CRUZ MOTTA, identificado con la C.C No. 5.828.343 de Ibague, cumplió con el objeto y obligaciones asumidas para la ejecución de la orden de suministro No. 001 fechada 26 de mayo de 2021, suministrando 6.927 raciones alimentarias consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, y 2004 alojamientos, de acuerdo a las exigencias de la Policía Nacional-Departamento Policía Huila, como consta en los informes presentados por el apoyo técnico a la supervisión de fecha 10 de junio y 21 de julio de 2021, intendente Julio Fernando Delgado Méndez; documentos que hacen parte integral de la presente acta.

4. RECIBO A SATISFACIÒN

La supervisora designada en sus informes parcial y final de fecha 17 de junio y 3 de agosto de 2021 respectivamente, relaciona el número de alojamientos y de raciones alimentarias consistentes en desayunos, almuerzos y cenas, recibidos por la Policía Nacional – Departamento Policía Huila por valor de $149.946.000; igualmente manifiesta el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones generadas de la orden de suministro No. 001 de 2021. Se allega informe final de ejecución por parte del contratista.

5. LIQUIDACION

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de le ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo la orden de suministro No. 001 de fecha 26 de mayo de 2021, sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El contratista presenta Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales debidamente suscrita por él, y el Contador Público Cristian Darío Márquez Guarnizo con T.P 271562, mediante el cual certifican que durante el mes de junio de 2021 el señor John Frederick Cruz Motta realizo el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley.

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existen obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los

10 AGO 2021

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

JONH FREDERICK CRUZ MOTTA
Contratista

CLAUDIA STELLA MOSQUERA CUELLAR
Supervisora

Revisado,
Andrés Eduardo Echeverry Collazos
Contratista – Apoyo Juridico